



La nueva LEC y el viejo problema de la modificación de medidas derivadas de los procesos matrimoniales

Desde que desapareció de nuestro ordenamiento jurídico-privado la noción de culpabilidad como eje del sistema de separación y divorcio, en los procesos matrimoniales el debate se centra en la adopción de las medidas relativas a los hijos, cargas familiares y pensión compensatoria. Es el pronunciamiento sobre estas cuestiones lo realmente relevante, por cuanto que de él depende el estado de cosas generado por la crisis familiar, tanto en la esfera personal como en la patrimonial.

(...) Texto íntegro ...